

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 094/2021.**

Mendoza, 10 de junio de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-01589882--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la Licenciada Nancy Gladys Cortez por el servicio de interpretación en lenguaje de señas prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.**

Que el Departamento de Compras del Ministerio Público Fiscal ha recepcionado para imputación y pago, con fecha 04/03/2021, dos facturas presentadas por la Licenciada Nancy Gladys Cortez por el servicio de interpretación en lenguaje de señas prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, individualizadas como la Factura "C" N° 00002-00000018 de fecha 17/03/2021, por un total de \$6.678,00 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100), y Factura "C" N° 00002-00000019 de fecha 17/03/2021, por un total de \$1.449,00 (PESOS: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100) (Orden N° 8 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01592002-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y Orden N° 9 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-01592132-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que según el Colegio Público de Traductores de Mendoza, el precio por hora de interpretación en sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario es de \$ 15.000,00; que la Licenciada Cortez en su presentación incorpora la tarifa por hora que se abonó a los intérpretes en el caso Próvolo, sugiriendo salvo mejor criterio, mantener la tarifa interpuesta en ese momento, por lo que correspondería abonar el valor de la hora a \$ 1.260,00 (Orden 6 - Documento GEDO N° IF-2021-01278526-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2021-01266825-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Que el servicio prestado resulta de carácter imprevisible, siendo imposible dar cumplimiento a los procesos normales de autorización previa al gasto, motivo por el cual, se toma conocimiento una vez realizadas las interpretaciones.

Que en Orden 03 se agregan Constancias de Comparecencia de la Licenciada Nancy Cortez a dependencias de este MPF (Documento GEDO N° IF-2021-01266908-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-03424285-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 178/2021 por un total de \$8.127,00 (PESOS: OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100) (Orden N° 07 - Documento GEDO N° CGP-2021-01591910-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa Dictamen N° 43/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 14/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de interpretación de lenguaje de señas prestado en distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto." (Orden 19 - Documento GEDO N° IF-2021-03254279-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, atento a lo dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General dispone el pase de las actuaciones al Servicio Administrativo Financiero del MPF a fin de dar curso al trámite pertinente con arreglo a lo establecido en la Ley N° 8.706 (Orden 21 - Documento GEDO N° DI-2021-03360215-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I) **RECONOCER EL GASTO** a favor de la Lic. NANCY GLADYS CORTEZ, por el servicio de interpretación de lenguaje de señas prestado en distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, **por la suma de \$8.127,00 (PESOS: OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE con 00/100)**, correspondiente a la Factura N° 00002-00000018 de fecha 17/03/2021 por un monto de \$6.678,00 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 00/100), y la Factura N° 00002-00000019 de fecha 17/03/2021 por un monto de \$1.449,00 (PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100).

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación es de **\$8.127,00 (PESOS: OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE con 00/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF

  
Lic. JORGE J. ERIGERIO  
Administrador Financiero S.A.C.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

IF-2021-03424285-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL